Expediente: **632/23**
Carátula: **ROJAS ROQUE DANIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20239661638 - ROJAS, ROQUE DAMIAN-ACTOR
305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO), -DEMANDADO
90000000000 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 632/23

H105015269356

JUICIO: "ROJAS, ROQUE DANIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (SECTOR ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO) s/ AMPARO"- EXPTE. N° 632/23.- JUZGADO DEL TRABAJO V NOM.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación de fecha 03/09/24, efectuada por el letrado Guido Victor Velázquez, por la parte actora y por derecho propio:

Atento a lo solicitado, planilla de actualización de capital y honorarios, aprobada por decreto firme del 19/08/24, y encontrándose impagos dichos montos, dispongo: **TRABAR EMBARGO DEFINITIVO** sobre las sumas de dinero que la **Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, CUIT N° 30-57460316-8**, tenga depositada en el Banco Macro hasta cubrir las siguientes sumas:

1) $1.205.524,16 en concepto de monto actualizado de la condena.

2) $290.082,25 en concepto de honorarios regulados en 1ra y 2da. instancia a favor de la letrada Viluron Daiana, con más la suma de **$29.008,23** en concepto del 10% de aportes de Ley 6059.

Para su cumplimiento dispongo: **LIBRAR OFICIO** al Banco Macro, a fin de que tome razón y cumpla con la medida cautelar ordenada en el plazo de DOS días, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 137 del CPCCT (transcríbase).

Hago saber a la oficiada que las sumas embargadas deberán ser depositadas en la cuenta judicial n° 562209550604061, CBU n° 2850622350095506040615, abierta a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al presente expediente, cuyos datos deberán hacerse constar en el oficio a librarse.- GIH 632/23

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.